



## **BASES LEGALES** **“Samsung Galaxy A”**

### **1. Concurso**

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Samsung Galaxy A**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 1 y el 8 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

### **2. Premio**

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases estarán participando automáticamente por un celular Samsung Galaxy A, color negro, de 32 GB de capacidad, que se sorteará el día 9 de marzo de 2017, en adelante el “**Premio**”.
- 2.2. El Premio no será intercambiable ni canjeable en dinero efectivo, ni en otras especies.

### **3. Mecánica del Concurso**

- 3.1. Para concursar, los participantes deberán ingresar al Facebook de Ripley Chile (<https://www.facebook.com/ripleychile>) y comentar en la publicación del Concurso, usando el hashtag #YoQuieroUnSamsunGA, el atributo que más les gusta del celular Samsung Galaxy A.
- 3.2. Los participantes podrán aumentar sus posibilidades de ganar al comentar en cada publicación que realicen un atributo distinto del celular Samsung Galaxy A.

### **4. Vigencia**

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 1 y el 8 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá, según lo estime necesario, extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso,



informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

## **5. Quiénes participan**

- 5.1. Participan en el Concurso las personas naturales que residan en el territorio de Chile y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el Premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

## **6. Elección y sorteo del Premio**

- 6.1. La elección del ganador será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. El Premio se sorteará el día 9 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado del sorteo se comunicará el día 9 de marzo de 2017, a las 18:00 horas, en la página de Facebook de Ripley Chile.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo del Premio si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la comunidad de Facebook de Ripley Chile o de otro medio similar.

## **7. Entrega del Premio**

- 7.1. El ganador será contactado por Ripley dentro del plazo de 15 días corridos desde la publicación del resultado del sorteo con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través de un



mensaje privado en la cuenta de Facebook del ganador, en el cual se le solicitará enviar un correo electrónico a [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl) con sus datos personales, esto es, nombre completo, número cédula de identidad, domicilio y teléfono de contacto.

En el evento que el ganador sea menor de edad, junto con la información antes descrita, deberá enviar el nombre completo, número de cédula de identidad y teléfono de contacto de su representante legal, quién deberá reclamar el Premio en su nombre.

- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa que es ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha del sorteo, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare su Premio dentro del plazo de 15 días antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactado el ganador, Ripley coordinará con él o con su representante legal, según corresponda, el procedimiento y día del retiro del Premio, debiendo concurrir el ganador o su representante legal, según corresponda, con su cédula de identidad vigente a las oficinas corporativas de Ripley, ubicadas en avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. En caso que el ganador o su representante, según corresponda, no pudiera retirar personalmente el Premio, deberá otorgar un poder simple con firma autorizada ante Notario Público junto con una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre.
- 7.6. En caso que el ganador esté domiciliado en una región distinta a la Región Metropolitana, Ripley efectuará el envío del Premio vía correos de Chile, sin costo, previa coordinación con él o con su representante legal, según corresponda.
- 7.7. El ganador o su representante legal, según corresponda, autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre e imagen para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.



## **8. Aceptación y modificación de las bases**

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el cobro o uso Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 8.5. Los datos que sean entregados por los participantes en virtud de lo dispuesto en el punto 7.1. serán utilizados para coordinar con ellos la entrega de los Premios, por lo que serán almacenados durante la vigencia del Concurso y posteriormente removidos
- 8.6. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 8.7. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl)
- 8.8. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.



## **9. Información**

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley [www.ripley.cl](http://www.ripley.cl), y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.

---

Pp. Comercial Eccsa S.A.